

CONCÓN, 02 MAR 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

Nº 466.

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 08 de enero de 2021 que ratifica un aumento de plazo por sesenta (60) días corridos para la obra "Construcción Pavimento Calle Seis Comuna de Concón", a Omar Mauricio Chávez Collao., Rut 10.186.886-9.
- b) Carta del Contratista, ingreso DOM N°202002401 de fecha 16 de diciembre de 2021, que ingresa los presupuestos solicitados para la modificación de proyecto a solicitar para la obra.
- c) Memo DOM N° 529 de fecha 15 de diciembre de 2020, que solicita el aumento de obra y solicita gestionar la modificación con el mandante (GORE).
- d) Ordinario N°15 de fecha 07 de enero de 2021 del Alcalde al Gobierno Regional de Valparaíso solicitando aprobación para la modificación de proyecto señalada el punto anterior.
- e) El ORD GORE N° 31/1/2/278 de fecha 29 de enero de 2021 que toma conocimiento y aprueba el cambio propuesto por un monto asociado de \$3.096.724.-.
- f) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el aumento de obra considerado, es para la ejecución de los presupuestos presentados, optándose por un hormigón R3 que es aprobado por el SERVIU para las pavimentaciones.
- 2. Que, estando vigente el plazo hasta el 04 de marzo de 2021, la obra no tiene inconvenientes para su ejecución dentro del plazo otorgado.
- 3. Que, la obra pasa de tener un monto aprobado de \$72.956.400.- a, considerando este aumento de \$3.096.724.- a tener un monto total de contrato por un valor de \$76.053.124.-, estando dentro del financiamiento otorgado de \$82.905.000.-.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE**, un aumento de obra de \$3.096.724.- para suplementar la obra denominada "Construcción Pavimento Calle Seis, Concón", proveniente de recursos financiados por Gobierno Regional de Valparaíso (FRIL).
2. **DÉJESE**, constancia que se sigue manteniendo la fecha de término de contrato el 04 de marzo de 2021 tal como lo indica el Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 08.01.2021.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten Signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
*[Handwritten Signature]*  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

*[Handwritten initials]*  
OSG/MEG/SLZ/RBL/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. D.A.F.
  5. Dirección de Asesoría Jurídica.
  6. SECPLAC.
  7. Archivo Propuesta.
  8. D.O.M. (N° 003/21)
- (Decreto aumento de obra calle seis)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**03 FEB 2021**  
RECIBIDO HORA: 12:35